



# PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

## MACROPROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL 2018

Febrero de 2018

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA



## **EQUIPO DIRECTIVO**

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación

**ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO**  
Área Jurídica

**BLANCA EUGENIA MARTINEZ ANGULO**  
Área Calidad Educativa

**IRIS SOFIA PORTILLO ALVAREZ**  
Área Cobertura

**AUGUSTO GUERRERO ECHEVERRI**  
Área Planeación Educativa

**FERNANDO ANTONIO NEGRETE MONTES**  
Área Administrativa y Financiera

**HUGO TELLEZ POVEDA**  
Área Inspección y Vigilancia

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



**GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA**



**EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**HUGO TÉLLEZ POVEDA**  
Profesional Especializado

**ALEXIS MERCEDES LAKAH PUENTE**  
Profesional Universitario

**RITA CATALINA OYOLA CHALJUB**  
Profesional Universitario

**JANIO ABRAHAM MARTINEZ POLO**  
Profesional Universitario

**MIGEL MARCIAL BUELVAS SIBAJA**  
Técnico Operativo

**MARIA DEL CARMEN GALEANO ABDALA**  
Secretaría

**MERY LUZ PIRELA DE RANGUEL**  
Auxiliar Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



**GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA**

**SUPERVISORAS**

**NERIS ANA CARRANZA DE ESQUIVEL**

**NAVIDAD GALVAN CORREA**

**DIRECTORES DE NUCLEO**

**ALFONSO CARLOS LOMINETT GOMEZ**

**ARNOBI ZABALETA ARTEAGA**

**CARLOS MUSKUS SAENZ**

**CLAUDIO ANTONIO MERCADO  
MARTINEZ**

**EDER ARTURO HOYOS PACHECO**

**EUGENIO GARCIA BERNAL**

**EVERARDO GARCIA POLO**

**FERMIN DE JESÚS HERNANDEZ  
MARTINEZ**

**GERARDO SÁNCHEZ LÓPEZ**

**GLORIA GEORGINA CALAO OLIVARES**

**JAIME DE JESÚS NIETO DIAZ**

**JAIME GABRIEL MESTRA PAEZ**

**JESUS BURGOS ARTEAGA**

**JOSÉ DE LOS SANTOS MARTINEZ  
DÍAZ**

**JUAN BAUTISTA MARTINEZ OVIEDO**

**JULIO CESAR CASTELLANOS RAMOS**

**LUIS ROBERTO HOYOS MADERA**

**MEDARDO ENRIQUE ARGEL DIAZ**

**MIGUEL JIMENEZ HERNANDEZ**

**MIRNA BRU MENA**

**NAUDETH MIGUEL GONZALEZ  
ENSUNCHO**

**NERY PETRO DE MONTIEL**

**RAUL FUENTES NEGRETE**

**ROSARIO REZA YANEZ**

**SALVADOR RODRIGUEZ ANDRADE**

**TAMAR CORREA NORIEGA**

## CONTENIDO.

### 1. INTRODUCCION

### 2. GENERALIDADES DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO

#### DE LA POLÍTICA

#### CAMPO DE ACCIÓN

#### OBJETO

#### AMBITO

### 3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

#### 3.1. MARCO LEGAL

#### 3.2. MARCO CONCEPTUAL

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 5. INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

### 6. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL DE LA EDUCACIÓN

### 7. DOCUMENTO DIAGNOSTICO

### 8. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN

### 9. ACTIVIDADES POAIV 2018

#### 9.1 EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO CORDOBÉS

#### 9.2 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

#### 9.3 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES



## 9.4 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - ETDH

### 10. MATRIZ PLAN DE VISITAS

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA

## **1. INTRODUCCION**

El presente documento instrumento principal del Macroproceso F, es el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV, generar actividades de control a los Establecimientos Educativos privados y oficiales de educación formal y no formal de los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba.

El servicio público educativo de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, está orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las

Los aspectos generales y funciones de Inspección y Vigilancia se relacionan bajo la Normatividad del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, la Resolución No.000619 del 17 de marzo de 2016, por el cual se establece el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del servicio educativo del departamento de Córdoba y el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2016, adoptado mediante Resolución N° 000621 de 17 de marzo de 2016.

## **2. GENERALIDADES DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA**

### **DEL EJERCICIO**

La función de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo con fines de control, se ejercerá en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba de conformidad con la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, en procura de ofrecer una educación con cobertura, calidad, eficiencia y equidad del sector.

### **DE LA POLÍTICA**

La función de Inspección y Vigilancia es competencia del Gobernador, quién por medio del Secretario de Educación Departamental y a través de procesos funcionales y operativos, organizarán la Inspección y Vigilancia de la Educación, hacia la verificación del cumplimiento de las normas mediante el ejercicio del control del servicio educativo en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba, la cual estará orientada a velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en



el sistema educativo, con la mejor formación ética, moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, orientado al cumplimiento de los objetivos y a las líneas de política definidas en el Plan de Desarrollo Departamental, dentro de la Política del Sector de Educación.

### **CAMPO DE ACCIÓN**

La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, se ejercerá en la Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, en el proceso **F01**. Inspección y Vigilancia con Fines de Control, dando cumplimiento al Subproceso **F01.03** Realizar el proceso de Inspección y Vigilancia con fines de control se realizaron visitas a los Establecimientos Educativos de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba.

### **OBJETO**

La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, como función del Estado, se ejercerá para verificar que la prestación del servicio público educativo se cumpla dentro del orden constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo. El ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, es imprescindible para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las Instituciones y centros educativos, corresponden a la intencionalidad del estado en el cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

### **AMBITO**

La función de Inspección y Vigilancia de la Educación con énfasis en el control, se ejercerá en los Establecimientos Educativos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza oficial o privada de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba, que implementan el trabajo con los estándares básicos de competencias generales, específicas y laborales, con modalidades pedagógicas flexibles pertinentes y adecuadas, que ofrecen el servicio público educativo, con las estrategias para aumentar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación inicial o primera infancia, Preescolar, Básica y Media Académica o Técnica y con la atención a niñas, niños y jóvenes afectados por la violencia, atención a poblaciones con necesidades educativas especiales con limitación auditiva, limitación visual, con discapacidad cognitiva, motora, autismo, con capacidades o con talentos excepcionales, atención a grupos étnicos minoritarios, atención a población rural dispersa, alfabetización y educación básica para jóvenes y

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



**GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA**



adultos y la disminución de la extraedad, atendiendo a la constitución política, leyes, decretos y demás disposiciones expedidas para tal fin.

### **3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA**

#### **a. MARCO LEGAL**

El marco legal se basa en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Decreto - Ley 2277 de 1979
- Ley 715 de 2001
- Directiva Ministerial 14 del 29 de julio de 2005: "Orientaciones sobre Inspección y Vigilancia"
- Decreto 1075 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Educación"

#### **b. MARCO CONCEPTUAL**

La evaluación de Establecimientos Educativos a través de la Inspección y vigilancia con fines de control de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La función de inspección y vigilancia con fines de control de la educación, se ejecuta mediante la evaluación de la totalidad o de parte específica de los procesos que desarrollan los Establecimientos Educativos, frente a las normas que deben cumplir, el resultado de este proceso de evaluación, dará lugar a dejar las recomendaciones pertinentes con las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que haya lugar. Igualmente, en los eventos en los que se presuman responsabilidades personales, se procederá a dar traslado a otras autoridades para lo de su competencia, de acuerdo con la Directiva Ministerial No. 14 del 29 de julio de 2015.

#### **4. OBJETIVOS**

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Formular el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, correspondiente a la vigencia 2018.

##### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Formular POAIV vigencia 2018
- Diligenciar Matriz Resumen POAIV 2018.
- Realizar Matriz Plan de Vistas para la vigencia 2018.

#### **5. INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

Una vez se realice la retroalimentación del POAIV por parte del Ministerio de Educación Nacional se procederá a emitir las resoluciones de: REGLAMENTO TERRITORIAL, RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL, PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS DE LOS FORMATOS Y DE LAS ACTIVIDADES.

#### **6. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL DE LA EDUCACIÓN**

Para la vigencia 2018, el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, estaba conformado por:

- Dos (2) Supervisoras de Educación
- Veintinueve (26) Directores de Núcleos Educativos
- Un (1) Profesional Especializado, Código 222, Grado 10
- Dos (3) Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 07
- Un (1) Técnico Operativo, Código 314, Grado 04
- Una (1) Secretaria, Código 440, Grado 06 y,
- Una (1) Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



## 7. DOCUMENTO DIAGNOSTICO

El documento Diagnóstico y de Caracterización del Sector Educativo 2016-2019, se adjunta y en el cual se presenta con una visión holística los siguientes aspectos:

- CARACTERIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
- GENERALIDADES DE CÓRDOBA
- COBERTURA
- CALIDAD
- EFICIENCIA

Este diagnóstico permitió tener los insumos necesarios para elaborar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV; la definición de las actividades que harían parte del POAIV fueron el producto de un proceso de validación en el cual se observó el Plan de Desarrollo del Departamento y el Plan Sectorial de Educación, además se incluyeron las recomendaciones realizadas por el ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Fortalecimiento Institucional, todo mediado por el diagnóstico y la evaluación del POAIV 2017.

## 8. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN

Los Establecimientos Educativos que serán objeto de intervención con las actividades incluidas en el POAIV, son los siguientes:

Nivel Educativo / Tipo de Establecimiento	Educación Inicial	EPBM	ETDH
Establecimientos Educativos Oficiales	345	345	0
Establecimientos Educativos No Oficiales	143	143	142
TOTAL	488	488	142

## 9. ACTIVIDADES POAIV 2018

Las actividades que se han priorizado para el POAIV de la presente anualidad se dirigirán a cuatro (4) grupos según el objetivo de las mismas, en la Matriz Resumen POAIV 2018 se presentan los Establecimientos Educativos Priorizados, los Indicadores, las Metas, el Cronograma, los Recursos requeridos para su ejecución,

los Responsables y otros atributos que permiten definir claramente el alcance de la actividad.

### **9.1 EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO CORDOBÉS**

Son las actividades que tienen como objetivo prioritario el mejorar los procesos de gestión de los diferentes actores del sector, se observan actividades relacionadas con Gestión Documental, Modernización del Sector, Procesos de Formación y Acompañamiento a proceso de Certificación de Municipios:

- Organizar los fondos acumulados del archivo del Área de Inspección y Vigilancia, realizar el inventario documental, valoración documental, preparación física de la documentación, ordenación documental (digitalizar y escanear los expedientes) de los Establecimientos Educativos.
- Actualización del Sistema de Información de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano "SIET".
- Reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos Oficiales de preescolar, básica y media.
- Reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos No Oficiales de Preescolar, Básica y Media con el fin de socializar la normatividad vigente y en especial lo establecido en la Ley 1269 de 2008 y en las demás las normas que regulan los costos educativos.
- Reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano con el fin de orientar y verificar el reporte veraz y oportuno de la matrícula y de los estudiantes certificados por estos establecimientos, en el SIET.
- Taller de Legislación educativa a docentes y directivos docentes.
- Acompañamiento a municipios que se encuentran en proceso de certificación del que trata el capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

### **9.2 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES**

- Revisión Manuales de Convivencia con miras a lograr el ajuste integral de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015.

- Visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y gestiones administrativas.
- Realizar Informe de rendición de cuentas del Área de Inspección y Vigilancia – SED.
- Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos focalizados como Jornada Única Primera Fase.
- Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos focalizados como Jornada Única Segunda Fase
- Visitas a establecimientos que implantaran de Jornada Única Tercera Fase.
- Diligenciamiento de Matrices de Cálculo de Necesidades Planta.
- Realizar Informes de Estudio Técnico a Establecimientos Educativos.
- Seguimiento a la implementación de la Ordenanza 015 de 2016, por medio de la cual “se creó la figura de Contralor Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento de Córdoba.
- Visitas de seguimiento a instituciones educativas oficiales que implementan el Bilingüismo.
- Visitas de seguimiento a municipios beneficiados con Programa Excelencia Docente.
- Visitas de a Establecimientos Educativos con bajo Índice en las Pruebas Saber - ISCE-
- Número de Visitas a Establecimientos Educativos Oficiales que implantaran modelo A Crecer

### **9.3 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES**

- Revisión Manuales de Convivencia con miras a lograr el ajuste integral de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015.

- Visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y gestiones administrativas.
- Visita con fines de control a Establecimientos Educativos de carácter No Oficial que no han realizado Autoevaluación Institucional o se encuentran en régimen controlado.

#### **9.4 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - ETDH**

- Revisión Manuales de Convivencia con miras a lograr el ajuste integral de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015.
- Visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control a los Establecimientos Educativos con indicios de presuntas irregularidades en la prestación del servicio y gestiones administrativas.
- Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano con Registro de programas próximos a vencerse o con solicitud de Registro.

#### **10. MATRIZ PLAN DE VISITAS**

La Matriz Plan de Visitas 2018 se anexa, en ella se presenta e individualiza los Establecimientos Educativos que serán objeto de las acciones de Inspección y Vigilancia programadas para la presente vigencia. Las fechas de visitas para Establecimientos Oficiales se proyectaron, pero se está a la espera de la asignación de recursos para viáticos de los funcionarios y/o contratación de transporte debido a la Ley de Garantías para confirmarlas; de igual manera ocurre en la programación de los Establecimientos No Oficiales y de ETDH.



# ANEXO I

# CARACTERIZACIÓN

# DEL SECTOR

# EDUCATIVO

# 2016 - 2019

# CÓRDOBA

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co) - [gobernador@cordoba.gov.co](mailto:gobernador@cordoba.gov.co)

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA



# ANEXO I

# MATRIZ RESUMEN

# POAVI 2018

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co) - [gobernador@cordoba.gov.co](mailto:gobernador@cordoba.gov.co)

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA



# ANEXO II

# MATRIZ PLAN DE

# VISTAS PARA LA

# VIGENCIA 2018

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA



# ANEXO III

# CARACTERIZACIÓN

# DEL SECTOR

# EDUCATIVO

# 2016 - 2019

# CÓRDOBA

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co) - [gobernador@cordoba.gov.co](mailto:gobernador@cordoba.gov.co)

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA